

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA: 15 AÑOS FORMANDO Y CAPACITANDO SERVIDORES JUDICIALES



“La labor de la escuela ha sido fundamental para el proceso de reforma que ha llevado el Poder Judicial en estos últimos años. Tener una institución en la que se pueda fundamentar la formación de sus recursos humanos ha sido de gran importancia.”

Gervasia Valenzuela Sosa
Directora ENJ

Pág. 4



Presidente de la SCJ y del CPJ: SE REÚNE CON LAS JUEZAS Y JUECES PRESIDENTES DE CORTES

El presidente del Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, Magistrado Mariano Germán Mejía, se reunió con las juezas y jueces presidentes de las cortes de apelación de todo el país, con la finalidad de intercambiar impresiones y abrir una vía oportuna de comunicación para mejorar los servicios públicos que el Poder Judicial ofrece a la ciudadanía y crear sinergia entre todas las entidades que componen el sistema de justicia de República Dominicana.

Pág. 3

El Poder Judicial trabaja en el diseño de su Plan Estratégico 2014-2018

El Poder Judicial de la República Dominicana trabaja en el diseño de su Plan Estratégico 2014-2018 que permitirá el establecimiento del accionar, las metas y las prioridades a desarrollar durante ese período, a través de un proceso amplio y participativo de jueces y funcionarios de la institución, que los comprometa con su ejecución y las transformaciones que habrá de propiciar en la administración de justicia.

Este plan se llevará a cabo en cumplimiento de la Ley No.498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, que establece que todas las instituciones del Estado deben preparar los planes estratégicos institucionales que servirán de base para la elaboración y actualización del Plan Nacional Plurianual del Sector Público.

Estos planes deben ser consistentes con la Estrategia Nacional de Desarrollo, con el Plan Nacional Plurianual del Sector Público y los Planes Estratégicos Sectoriales, debido a que la Ley 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030, establece que cada gestión de Gobierno deberá contribuir a la implementación de la misma a través de las políticas públicas plasmadas en dicho Plan Plurianual, en los planes institucionales, sectoriales y territoriales, y en los presupuestos nacionales y municipales.

Pág. 6

EDITORIAL

LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA EN SUS 15 AÑOS

Para la existencia de un Poder Judicial efectivo, la idoneidad de quienes lo desempeñan es fundamental, cualidad que además resulta esencial para un verdadero y real funcionamiento de la democracia en el marco de un Estado de Derecho. De esto se desprende la importancia de la capacitación como una de las formas imprescindibles para lograr ese balance en la interrelación de las cualidades intelectivas y emocionales de los servidores judiciales, a fin de asegurar un óptimo desempeño en el servicio prestado a toda persona usuaria de la justicia.

El Pleno de nuestra Suprema Corte de Justicia tenía clara conciencia de la importancia de la capacitación cuando en febrero de 1998, por resolución, ese alto tribunal creó la Escuela Nacional de la Magistratura, visión que fue apoyada y consolidada con la promulgación de la ley de Carrera Judicial, en agosto del mismo año, que marca la existencia de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Celebramos los 15 años de una institución que ha jugado un rol estelar en el proceso de reforma judicial que ha vivido nuestro país. Un espacio abierto y plural, que ha favorecido el intercambio de pensamiento y el desarrollo de nuevas ideas, y que ha podido dar respuestas adecuadas a las necesidades de capacitación de todas las personas que laboran en el servicio judicial ante los cambios normativos de los últimos años, así como sobre temas nuevos que llegan a nuestros tribunales como producto de la globalización y del malestar social, familiar y económico que nos arropa.

Este reconocimiento se consolida en la Constitución Dominicana de 2010, que establece la formación en la ENJ como paso indispensable para el ingreso a la carrera Judicial.

Es posible afirmar que mediante la capacitación y el permanente acceso al conocimiento de todas las personas que lo integran, el Poder Judicial establece una excelente vía para garantizar el derecho de los justiciables y de toda la sociedad a tener un servicio de calidad. De ahí que se convierte en un derecho y un deber de jueces, juezas, servidores y servidoras judiciales participar de manera activa en los procesos de formación y capacitación que se realizan en la Escuela Nacional de la Judicatura, de manera que, tal y como está contemplado en el Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial "conozcan el derecho vigente y desarrollen las capacidades técnicas y las actitudes éticas adecuadas para aplicarlo correctamente".

En estos años de existencia la escuela ha entregado al Poder Judicial: 13 promociones de juez de paz; 10 promociones de defensores públicos; 6 promociones de investigadores judiciales; y 4 promociones de trabajadores sociales.

En cuanto a la formación continua, en estos años han pasado por las aulas de la escuela jueces y demás servidores judiciales que han tenido la oportunidad

de capacitarse sobre temas considerados necesidades esenciales para el fortalecimiento de sus competencias técnicas y personales, garantizando de esta manera el derecho de la ciudadanía usuaria de la justicia a profesionales preparados para dar respuesta oportuna a sus requerimientos.

Nuestras aulas han estado abiertas a los integrantes de la comunidad jurídica nacional e internacional, con lo cual la ENJ rompe con el carácter endogámico típico de las escuelas judiciales, en el que solo se piensa en la autosatisfacción de necesidades, alejándose muchas veces del contexto social en el que funcionan y negándose la oportunidad de enriquecer sus procesos de enseñanza aprendizaje con la diversidad cultural y profesional. Es un gran honor para la escuela que jueces y juezas de Iberoamérica, docentes universitarios y otros integrantes de la comunidad jurídica nacional e internacional deseen participar de las actividades formativas ofrecidas por la institución. Así se comparten los conocimientos generados y se cumple con la responsabilidad social que nos corresponde para beneficio del medio en el que nos desenvolvemos.

Podemos decir con satisfacción que, la Escuela Nacional de la Judicatura, está jugando un gran rol en el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades del Poder Judicial, a través de la capacitación y formación de su personal.

Sin embargo, es importante que insistamos en la pregunta esencial en nuestra acción formativa: ¿de qué sirve formar y capacitar si los conocimientos, habilidades y destrezas desarrollados se quedan para el uso personal de quien los recibe y no se reflejan en un fortalecimiento en la administración de justicia?

No podemos dejar de formularnos esta pregunta, porque el interés fundamental es que el resultado final del proceso de formación y capacitación sea una justicia pronta, completa, imparcial, con una conducta de estricto respeto a los derechos fundamentales, garantizando así a los usuarios de la justicia una tutela judicial efectiva, con respeto del debido proceso, tal como está previsto en nuestra Constitución.

Contar a lo interno del Poder Judicial con profesionales que tengan pleno conocimiento de las funciones que les corresponde desempeñar y que pongan en práctica los principios éticos contemplados en el código de comportamiento ético, siendo ejemplo de Integridad, de laboriosidad, de servicio, de dedicación, buscando siempre la excelencia en el desempeño diario de sus funciones, mostrando amor y dedicación por el oficio que desempeñan. Ese es nuestro camino, y debemos continuar trabajando, con fe, profesionalidad, esperanza, rigurosidad, entrega, compromiso y amor. El Poder Judicial dominicano, se complace en celebrar estos 15 años y se compromete a seguir avanzando por el camino del conocimiento y la sabiduría.

CENDIID

Órgano técnico del Poder Judicial dependiente de la Dirección General Técnica, creado por Resolución Núm. 1541-05 del 8 de septiembre de 2005, de la Suprema Corte de Justicia, responsable de la recopilación, tratamiento y difusión de información jurisprudencial, legislativa y doctrinal. Administra el entorno Web del Poder Judicial y establece y gestiona las bibliotecas judiciales. También se encarga de editar y distribuir las publicaciones producidas por el Poder Judicial.

EL JUDICIAL
PUBLICACIÓN DEL PODER JUDICIAL DOMINICANO

FUNDADO EL 7 DE ENERO DE 2005
EDICIÓN NÚM. 42 • OCTUBRE 2013
DIVISIÓN DE COMUNICACIONES

Director: Mariano Germán Mejía
Redactores: Nilba Pérez, Adris G. Ferreras, Guillermina Santos
Correctores: Yildalina Tatem Brache, Renán Pujols, Rosa Reynoso
Diagramación: Enrique Read, Francisco E. Soto Ortiz
Fotografía: Fior Vidal
Impresión: Editoria Corripio


PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura,
Centro de los Héroes, Sto. Dgo. D.N.
www.poderjudicial.gob.do
¡POR UNA CULTURA JUDICIAL!

DE INTERÉS



La Suprema Corte de Justicia está integrada por 17 jueces y juezas, elegidos en diciembre del 2011 por el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM).

El presidente de la SCJ es el doctor Mariano Germán Mejía, mientras que el organismo lo integran además, Julio César Castañón Guzmán, Miriam Germán Brito, Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Sara Henríquez

Marín, Esther Agelán Casanovas, Martha Olga García, Fran Soto, Alejandro Moscoso Segarra, Francisco Ortega Polanco, Francisco Antonio Jerez Mena, Víctor José Castellanos, Edgar Hernández Mejía, José Alberto Cruceta, Robert Plancencia, Juan Hiroito Reyes Cruz, y Dulce María Rodríguez de Goris (jueza que representa la SCJ ante el Consejo del Poder Judicial).

Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial se reúne con las juezas y jueces presidentes de Cortes



Magistrado Claudio Anibal Medrano, presidente de la Corte de Apelación de San Francisco de Macorís hace uso de la palabra.

El presidente del Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, Magistrado Mariano Germán Mejía, se reunió con las juezas y jueces presidentes de las cortes de apelación de todo el país, con la finalidad de intercambiar impresiones y abrir una vía oportuna de comunicación para mejorar los servicios públicos que el Poder Judicial ofrece a la ciudadanía y crear sinergia entre todas las entidades que componen el sistema de justicia de República Dominicana.

Durante la actividad, celebrada en la sede de la Suprema Corte de Justicia, juezas y jueces presentaron un informe acerca de la situación de cada departamento, destacando los avances que ha experimentado la justicia dominicana y los retos que tiene por delante.

Los temas tratados durante el encuentro estuvieron motivados por la preocupación ciudadana, expresada en reuniones anteriores con representantes de medios de comunicación, la comunidad jurídica nacional, el empresariado y reuniones individuales con los diferentes sectores que acceden al servicio de justicia.

“Entiendo que reflexionar en conjunto sobre los temas propios de la justicia nos da la oportunidad de buscar los mecanismos para mejorar los servicios demandados por la sociedad”, expresó textualmente el Magistrado Mariano Germán, al inicio de la reunión; agregando, que a los sectores consultados les preocupan: la predictibilidad judicial, la seguridad jurídica, la adecuada motivación de las sentencias, los aplazamientos y el ejercicio ético; en general, y con relación a ellos deben trabajar todos los sectores del Poder Judicial.

“Dentro del Poder Judicial los jueces y juezas son los principales actores de la justicia y las voces autorizadas del pensamiento institucional en todos los niveles”.

Mag. Mariano Germán Mejía

La transparencia de los actos de los jueces y juezas se expresa por la predictibilidad de sus decisiones con relación a las controversias y la aplicación que ellos hacen de la Constitución y las leyes.

Un momento cargado de emociones se vivió al final de la reunión, cuando el magistrado presidente se refirió a la partida del juez Pedro Balbuena, Presidente de la Corte de Apelación de Puerto Plata, solicitándole su opinión sobre las nuevas perspectivas de su distrito judicial, luego de su partida. No faltaron palabras de elogios para el Magistrado Pedro Balbuena y los otros magistrados renunciados del Poder Judicial, por la capacidad ampliamente demostrada, la honestidad y la laboriosidad.

Alguien dijo, en un momento determinado: “El magistrado Pedro Balbuena es una flor de la justicia, adornada por la sensibilidad de los Dioses y tocada por la sabiduría de Cristo”. A continuación, el magistrado Pedro Balbuena expresó su voluntad inequívoca de seguir contribuyendo, desde el lugar y el rol que le tocara desempeñar, con la construcción de un mejor país.

El Magistrado Presidente, doctor Mariano Germán Mejía, instituyó que este tipo de encuentros se celebre cada tres meses, con la finalidad de que el servicio ofrecido a la ciudadanía llegue con la ecuanimidad y la equidad que corresponde, con empatía, coordinación y compromiso de equipo.

NOVEDADES JURISPRUDENCIALES

SEGUNDA SALA (MATERIA PENAL)

Crimen. Tentativa. Alcance. Condiciones en que se produce. Los jueces del juicio deben observar la intención o el animus necandi del agresor. SCJ del 5 de agosto de 2013.

“Considerando, que ciertamente lleva razón el recurrente cuando señala que el fallo emitido por la Corte a-qua resulta ser contradictorio con fallos anteriores de ella misma, así como de la Suprema Corte de Justicia, en los que calificaban algunos casos como golpes y heridas y no como tentativa de homicidio; sin embargo, por tratarse de criterios vinculantes esta Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia procede a dictar directamente la solución del caso;

Considerando, que la sentencia de primer grado recoge como un hecho establecido que el imputado Hipólito Geraldo Canario (a) Domingo, fue quien le produjo los golpes y heridas al señor Conrado Araujo, con un palo que portaba, que le produjo traumatismo craneo facial, herida contusa en región frontal lado derecho, en región nasal, en región mentoniana y fractura en ambos antebrazos, con un pronóstico médico reservado; por lo que es preciso observar si estos hechos constituyen el crimen de tentativa de homicidio, como indicó la Corte a-qua, a fin de determinar si hubo o no una correcta aplicación de las normas que regulan tal calificación;

Considerando, que el artículo 2 del Código Penal Dominicano, dispone lo siguiente: “Toda tentativa de crimen podrá ser considerada como el mismo crimen, cuando se manifieste con un principio de ejecución, o cuando el culpable, a pesar de haber hecho cuanto estaba de su parte para consumarlo, no logra su propósito por causas independientes de su voluntad; quedando estas circunstancias sujetas a la apreciación de los jueces”; de lo que se infiere que es una apreciación de los jueces del fondo valorar las circunstancias que rodean el caso, determinar cuándo se aprecia un principio de ejecución y cuáles causas le impidieron al autor material lograr su propósito;

Considerando, que además, del análisis del referido artículo, se observa que no solo se requiere de un principio de ejecución sino que alguna circunstancia impida al autor material la comisión del hecho, situación que fue interpretada en decisiones anteriores de la Suprema Corte de Justicia como la intervención de un tercero que provocara la inercia del agresor, no por su desistimiento voluntario, lo cual se recoge, por ejemplo, en la sentencia de esta Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia, aportada como referencia por el recurrente (sentencia núm. 40, del 26 de marzo de 2008, recurrente Joselyn Joseph), en la que se describe lo siguiente: “Que los hechos han quedado debidamente establecidos en la fase de juicio al determinar que el imputado provisto de un machete le infirió heridas a su ex concubina, en un lugar solitario, en horas de la noche y que luego del inicio de dicha agresión desistió de la misma motu proprio; que al no determinarse debidamente en el tribunal que conoció el fondo del asunto que algo impidió al agresor dar muerte a la víctima, se impone concluir que las acciones violentas realizadas por el imputado constituyen el crimen de golpes y heridas voluntarios que causaron lesión permanente, grave daño corporal contra una persona en razón del género, violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar, cometida con premeditación y acechanza, infracciones previstas por el artículo 309, numerales 1, 2 y 3 literal b, del Código Penal, y sancionado con la pena de 5 a 10 años”; línea que siguió la Corte a-qua durante el conocimiento de otro caso, que el recurrente cita como referencia, sin hacer mención de la variación de criterio, aspecto que suple esta alzada;

Considerando, que, contrario a los precedentes denunciados por el recurrente, esta actual Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia, sostiene la misma posición adoptada para el presente caso, en tal sentido, resulta imperante la variación del criterio jurisprudencial descrito precedentemente, toda vez que los jueces del juicio deben observar la intención o el animus necandi del agresor, los móviles que tenía para cometer los hechos; el tipo de herramienta o instrumento para su comisión, la intensidad del golpe y su repetición, así como el lugar del cuerpo hacia donde dirige el golpe y su actitud posterior al hecho; ya que no solo se trata del desistimiento voluntario del autor del hecho, o de la intervención de un tercero durante la comisión del hecho, sino también de las actuaciones o destrezas de la víctima para preservar su vida, o la participación de un tercero con posterioridad a los hechos que socorra a la víctima o evite las consecuencias fatales de las actuaciones del agresor;

Considerando, que tanto el querellante como el imputado reconocieron en la fase de juicio que no tenían problemas personales, por lo que no se determinó el móvil de la agresión; pero sí quedó destruida la presunción de inocencia que le asiste al hoy imputado en base a la valoración de la prueba testimonial y su credibilidad al precisar que el querellante y actor civil identificó al imputado Hipólito Geraldo Canario (a) Domingo Andrea como su atacante; que el querellante también señaló que el objeto utilizado para la comisión del hecho fue un palo, con el cual el imputado le propinó diversos golpes, que parte de ellos iban dirigidos hacia la cabeza, lo cual se corrobora con el certificado médico del querellante y actor civil; que éste manifestó que el imputado lo golpeaba para matarlo y que lo dejó como muerto, lo que unido a la parte del cuerpo hacia donde iban dirigidos los golpes, se determina la intención dolosa del agresor; que la víctima presentó lesiones en ambos antebrazos e indicó que metió los brazos para evitar los golpes en la cabeza, lo cual constituye una acción de defensa que evitó unas consecuencias mayores; por lo que resulta evidente, que no se trató de golpes y heridas como aduce el recurrente;

Considerando, que la Corte a-qua al estimar que hubo tentativa de homicidio actuó correctamente, ya que dentro de sus motivaciones establece que el imputado detuvo su acción y se alejó del lugar por haber pensado que había dado muerte al agraviado Conrado Araujo; en consecuencia, aplicó adecuadamente las normas legales contenidas en los artículos 2, 295 y 304 del Código Penal Dominicano y corroboró una sanción fijada dentro del marco legal; por ende, la sentencia impugnada está debidamente fundamentada”.



Div. de Jurisprudencia y Legislación del CENDIJD.

Contacto: (809)533-3191, Ext. 2194,

email: jurisleg-cendijd@suprema.gov.do

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA: 15 AÑOS FORMANDO Y CAPACITANDO SERVIDORES JUDICIALES

“En estos 15 años, la Escuela se ha ido fortaleciendo cada día, pero es porque ha tenido un apoyo fundamental de la cabeza del Poder Judicial”.

La Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) arribó a su 15 aniversario cargada de importantes experiencias: una ardua labor de formación de jueces, defensores públicos, investigadores públicos y capacitación de todos los servidores judiciales a nivel nacional que así lo requieren.

La academia, creada el 11 de agosto del 1998, tras la promulgación de la Ley 327-98 sobre Carrera Judicial, tiene en lo adelante muchos retos y una gran cantidad de proyectos; pero el mayor orgullo exhibido durante su trayecto de 15 años, ha sido “contribuir con el fortalecimiento de la administración de justicia”.

Así lo explicó en entrevista para El Judicial, su directora Gervasia Valenzuela Sosa, quien habló sobre los primeros años de la ENJ, su modelo educativo, promociones de jueces de paz, defensores e investigadores públicos que han egresado de sus aulas, del cuerpo docente y de los proyectos programados para el año 2014.

EJ: ¿CÓMO SURGE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA?

GVS: Surge como una iniciativa del Pleno de la Suprema Corte de Justicia, en Febrero de 1998, siendo su primer director el doctor Juan Manuel Pellerano Gómez, quien fue sucedido en el cargo por el doctor Luis Henry Molina, el cual se desempeñaba para ese entonces como subdirector de la escuela.

Esta iniciativa del Pleno de la Suprema fue confirmada por el Congreso Nacional con la aprobación de la ley de Carrera Judicial, que en su artículo 70 crea la Escuela Nacional de la Judicatura.

EJ: ¿EN QUÉ CONSISTE EL MODELO EDUCATIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA?

GVS: En los primeros años nos dedicamos a la formación continua de los jueces. En el 2001, ya que la escuela tenía tres años de funcionamiento, entonces iniciamos la planificación del programa de formación de aspirantes: en enero del 2002 inicia la formación de aspirantes, con un programa muy bien fundamentado, tomando como ejemplo escuelas que son emblemáticas, como la escuela francesa y la escuela española, pero conservando nuestra identidad y las necesidades propias de la judicatura dominicana, que es muy distinta, tomando en consideración la realidad dominicana, nosotros no quisimos hacer una copia de otras escuelas, porque la realidad y las necesidades dominicanas son muy distintas. Pero entonces nace un programa con mucha fortaleza desde sus inicios, que le ha dado respuestas a la judicatura dominicana, y que los egresados y egresadas se sienten bien. Pudiéramos decir, incluso, que todos los jueces de la República Dominicana, no solamente los que son egresados del programa de formación de aspirantes, son jueces que egresan de una escuela judicial, porque han tenido un programa de formación continua riguroso y todos los jueces han pasado por nuestras aulas y sienten a la escuela como suya.

En el año 2002, también la escuela recibe un gran reto, cuando el Pleno de la Suprema decide asumir la Oficina de la Defensa Judicial (ahora Oficina Nacional de la Defensa Pública) y le otorga la responsabilidad a la escuela de formar los defensores públicos. Entonces, desde el 2002, la escuela también forma los defensores públicos y todo el personal técnico de la Oficina Nacional de la Defensa Pública.

EJ: ¿CUÁNTAS PROMOCIONES TIENEN DE JUECES DE PAZ Y DEFENSORES?

GVS: Tenemos 13 promociones de jueces y 10 de defensores públicos, 4 de trabajador social y 5 de investigador público.

EJ: ¿USTEDES TAMBIÉN FORMAN INVESTIGADORES JUDICIALES Y TRABAJADORES SOCIALES?

GVS: Sí, investigadores judiciales, que para la defensa pública ya ellos le llaman investigador público y trabajadores sociales.

EJ: ¿EN QUÉ CONSISTEN?

GVS: Son técnicos que la defensa pública necesita para asegurar una defensa técnica de calidad, y desde sus inicios los estamos formando. El investigador público es un profesional que todavía no ha terminado su perfil; es un estudiante de término de derecho que colabora en toda esa asistencia que necesita el defensor en la localización de pruebas, manejo de evidencias, todo eso.



Gervasia Valenzuela Sosa, Directora de La Escuela Nacional de la Judicatura.

EJ: ¿QUIÉNES INTEGRAN EL CUERPO DOCENTE DE LA ESCUELA?

GVS: El cuerpo docente está integrado en su mayor parte por jueces. En un principio eran todos jueces o expertos nacionales, pero ya hoy en día la judicatura se ha fortalecido mucho y nosotros contamos con jueces que son los mejores en su práctica y en su técnica.

Nosotros tenemos un proceso abierto y democrático de selección de docentes; los llamamos públicamente a proceso de selección y de esta manera tenemos una base de docentes en constante movimiento; los que no necesitamos en ese momento, se quedan en un registro de elegibles.

EJ: ¿QUÉ CANTIDAD DE DOCENTES TIENEN?

GVS: Más de 200 docentes; incluidos jueces, defensores públicos, ministerios públicos, abogados en ejercicio y psicólogos. Nosotros mantenemos también un gran proceso de capacitación para todos los servidores judiciales, y para ello utilizamos a psicólogos como docentes; no necesariamente deben ser abogados, sino personas que están en el mundo del desarrollo humano, que tienen que ver con servicio al usuario y con relaciones humanas.

EJ: ¿QUÉ TIEMPO DURA LA FORMACIÓN DE JUECES Y DEFENSORES?

GVS: Los aspirantes a jueces duran 25 meses en la escuela. Egresan además con una maestría en derecho judicial; la formación de los defensores tiene una duración de un año.

EJ: ¿LOS EGRESADOS OBTIENEN UN TÍTULO DE MAESTRÍA?

GVS: Los egresados de jueces sí, y los defensores egresan con una especialidad en defensoría pública.

EJ: ¿HAY ALGUNA FACILIDAD O CRÉDITO EDUCATIVO EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE JUECES?

GVS: Desde el principio se pensó en que, como era una dedicación exclusiva, porque el joven o la persona que llega aquí no puede trabajar fuera y lo único que puede hacer es estudiar, pensamos que había que darle una colaboración económica.

Tenemos un acuerdo con la Fundación de Crédito Educativo, y firmamos un acuerdo de fondo rotatorio. El fondo rotatorio sale de nosotros, de la escuela, pero se lo entregamos a FUNDAPEC para que la persona firme un acuerdo de préstamo con FUNDAPEC; ese acuerdo de préstamo realmente es una media beca, porque toda persona que egrese debe egresar con índice por encima de 80 y paga el 50% de lo que recibe mensualmente, que son 18 mil pesos durante 25 meses; si tú pasas con índice de 85, entonces solamente paga el 35%; si pasas con 90, paga el 15%, pero si tú pasas con 95 no pagas nada.

Es una ayuda muy importante; yo siempre digo que el Poder Judicial invierte en la capacitación de su gente. Invierte de manera seria y con calidad, porque la Escuela Nacional de la Judicatura tiene un punto esencial en su filosofía educativa. Lo que nosotros estamos haciendo es para fortalecer las competencias y las capacidades del servidor judicial, conscientes de que un recurso humano bien formado es fundamental para que una institución funcione bien.

En estos 15 años, la Escuela se ha ido fortaleciendo cada día, pero es porque ha tenido un apoyo fundamental de la cabeza del Poder Judicial, y cuando digo cabeza del Poder Judicial estoy hablando del Presidente de la Suprema Corte de Justicia, que es presidente del Consejo del Poder Judicial y presidente del consejo directivo de la escuela.

La Suprema Corte de Justicia y el Consejo el Poder Judicial, ambos organismos, son conscientes de la importancia que tiene la Escuela en el fortalecimiento del Poder Judicial.

EJ: ¿MANEJA LA ESCUELA SU PROPIO PRESUPUESTO O DEPENDE DIRECTAMENTE DEL PODER JUDICIAL?

GVS: Nosotros dependemos totalmente del Poder Judicial, pero de una manera muy abierta, diríamos que muy institucional, porque el Consejo del poder Judicial le otorga un presupuesto anual a la escuela, y se lo concede en asignaciones mensuales. Entonces desde la escuela nosotros tenemos la estructura para manejar ese presupuesto. Pero es una asignación que recibimos directamente del CPJ.

EJ: ¿Y DE QUÉ CANTIDAD ESTAMOS HABLANDO ANUALMENTE?

GVS: En este año son 100 millones de pesos. Pero de ahí la escuela tiene que vestirse totalmente. Todos los cursos, todo el programa de formación de aspirantes, que es un programa caro. Yo creo que el Consejo del Poder Judicial nos da lo que puede. Yo estoy segura de que si recibieran más nos dieran más para mantener el programa de formación de aspirantes y la capacitación a todos los empleados, porque queremos llegar a todos los rincones.

EJ: ¿HAY DESERCIÓN?

GVS: El programa de formación de aspirantes no tiene deserción, definitivamente. Las personas que no terminan ha sido por algún escollo en el camino, que no han podido superar alguna prueba y tienen que salir, tienen que abandonar. Porque nosotros tenemos un programa riguroso en cuanto a calificaciones y rendimiento, entonces los que salen es por eso. La deserción voluntaria en ese sentido es negativa, nula totalmente.

Y la deserción en los programas de capacitación de formación continua de los mismos servidores judiciales es una deserción normal, hay un porcentaje de deserción normal, porque hay personas que se inscriben en el curso, a lo mejor no lo pueden terminar porque tienen un proceso familiar o de las mismas labores, porque el mismo cumplimiento de labores también muchas veces limita el estudio.

EJ: ¿CUALES PROYECTOS TIENE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL AÑO 2014?

GVS: Muchos. La escuela en su formación continua tiene cantidades de cosas que trabajar, temas que queremos seguir trabajando y otros nuevos que surgen.

Un tema importante que siempre trabajamos es toda la problemática de violencia intrafamiliar y trata de personas.

Retos: toda la parte en formación continua, todo lo que tenga que ver con nuevas normas es un punto básico para la institución, si hay una aprobación definitiva del Código Penal, si hay un aprobación definitiva de las modificaciones al Código Procesal Penal, el Código Civil y de Procedimiento Civil, que son temas que nosotros desde ya vamos trabajando porque nos tocan de frente en la capacitación para los jueces; y toda norma que surja nosotros tenemos que estar pendientes de tener cursos bien planificados para poder divulgarla de manera correcta. El Consejo del Poder Judicial llamó a concurso para ingreso a la escuela en el programa de formación de aspirantes a juez de paz; el concurso tuvo una participación de depósito de documentos de 1,269 personas; eso significa para la escuela que de esos 1,269 personas, el ideal que espera el Poder Judicial es 120 personas, y es mucho, es mucho.

Nosotros ahora mismo estamos preparando 76, ellos entraron en el 2012 y ahora mismo están cumpliendo su primer año, ya ellos están en proceso de suplencia, terminaron su pasantía y ya están supliendo en juzgados de paz e ingresarán al Poder Judicial en el 2014. Son 25 meses de formación, pero ya en los últimos 12 meses ellos están integrados totalmente sirviendo al Poder Judicial, que es el proceso que están llevando ahora. Entonces ingresar 120 a la escuela, que es lo que nosotros esperamos, va a ser un reto fuerte para nosotros.

EJ: ¿SERÍA LA MAYOR PROMOCIÓN?

GVS: Sí, sería la mayor, porque nosotros hemos tenido promociones de 40, de 30 y de 20, porque el proceso de selección es fuerte, y los egresados de las universidades son medio flojitos.

EJ: ¿QUÉ SIGNIFICAN ESTOS 15 AÑOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA, Y CUÁL HA SIDO EL MAYOR LOGRO DE ESTA ACADEMIA?

GVS: Yo creo que la labor de la escuela ha sido fundamental para el proceso de reforma que ha llevado el Poder Judicial en estos últimos años. Tener una institución en la que se pueda fundamental la formación de sus recursos humanos ha sido de gran importancia.

Yo creo que la escuela ha logrado cumplir con su misión de contribuir con el fortalecimiento de la administración de justicia.

La escuela fue creada el 11 de agosto del año 1998, mediante la Ley de Carrera Judicial número 327-98, como una institución adscrita al Poder Judicial; fue reconocida por el Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología como Instituto Especializado de Estudios Superiores, facultándola para expedir títulos de maestría.

Con la implementación de los primeros programas de capacitación, la ENJ definió la estrategia operativa que determinó su actuación en sus primeros años de existencia y que mantiene hasta la actualidad, capacitando a los jueces, empleados administrativos y auxiliares de la justicia.

CELEBRAN SEMANA CULTURAL BRASILEÑA 2013

El presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, doctor Mariano Germán, encabezó en septiembre la inauguración de la Primera Semana Cultural Brasileña 2013, en la Escuela Nacional de la Judicatura.

El objetivo del evento, que también presidió el embajador de Brasil en la República Dominicana, señor Jose Marcus Vinicius De Sousa, es divulgar los principales aspectos de esa cultura, rica en historia, sabor, color y folklor, así como presentar el sistema político y judicial de ese país sudamericano.

Al hacer uso de la palabra, el magistrado Germán Mejía destacó la importancia de dicha celebración, la que dijo acerca cada vez más a las dos naciones.

Manifestó que es de gran utilidad para el Poder Judicial dominicano trabajar de cerca con el Poder Judicial brasileño, y de ahí el interés de la Escuela Nacional de la Judicatura de ofrecer cursos sobre el idioma portugués, a fin de facilitar dicho acercamiento e intercambio.



“Siempre he creído que no hay cosa más preciosa que el amor por un idioma, que es amor por la comunicación. El acto que aquí celebramos es una manifestación de la expresión y necesidad de estos dos países de compartir dos lenguas y una cultura con una misma raíz”, apuntó.

En la actividad, que se realizó del 3 al 5 de septiembre, se le ofreció un homenaje póstumo al profesor brasileño Paulo Ferreira Barbosa, quien impartió varios cursos del idioma portugués en la ENJ. Su esposa, señora Amarilis Pagán recibió el pergamino de manos del magistrado Mariano Germán.

Hablaron además la doctora Gervasia Valenzuela Sosa, directora de la ENJ, y el embajador Vinicius De Sousa, quien agradeció al Poder Judicial y a la referida escuela por el homenaje que hacen a su país y al profesor Ferreira Barbosa.

Estuvieron presentes además Elías Santini Perera, miembro del Consejo del Poder Judicial; el señor Gregorio Rivas, director del Centro Cultural del Brasil, estudiantes de portugués, servidores judiciales y otros invitados especiales.



EL PODER JUDICIAL TRABAJA EN EL DISEÑO DE SU PLAN ESTRATÉGICO PARA EL PERÍODO 2014-2018



El Poder Judicial de la República Dominicana trabaja en el diseño de su Plan Estratégico 2014-2018 que permitirá el establecimiento del accionar, las metas y las prioridades a desarrollar durante ese período, a través de un proceso amplio y participativo de jueces y funcionarios de la institución, que los comprometa con su ejecución y las transformaciones que habrá de propiciar en la administración de justicia.

Este plan se llevará a cabo en cumplimiento de la Ley No.498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, que establece que todas las instituciones del Estado deben preparar los planes estratégicos institucionales que servirán de base para la elaboración y actualización del Plan Nacional Plurianual del Sector Público.

Estos planes deben ser consistentes con la Estrategia Nacional de Desarrollo, con el Plan Nacional Plurianual del Sector Público y los Planes Estratégicos Sectoriales, debido a que la Ley 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030, establece que cada gestión de Gobierno deberá contribuir a la implementación de la misma a través de las políticas públicas plasmadas en dicho Plan Plurianual, en los planes institucionales, sectoriales y territoriales, y en los presupuestos nacionales y municipales.

El Plan Estratégico contendrá la Misión y Visión del Poder Judicial, los valores institucionales, los objetivos estratégicos 2014-2018, y sus correspondientes líneas de acción, así como el sistema de indicadores de seguimiento y evaluación al plan diseñado.

El diseño del Plan Estratégico del Poder Judicial para los próximos cinco (5) años, se apoyará fundamentalmente en los jueces, quienes participarán por Departamentos Judiciales en seis Encuentros Regionales de Jueces que se desarrollarán en los siguientes lugares y fechas, conforme al siguiente calendario:

En estos encuentros regionales de jueces participarán los presidentes de Cortes y un juez del mismo tribunal; los presidentes de cámaras de Primera Instancia y de Tribunales Colegiados y los coordinadores de la Instrucción o Jurisdicción, así como de un juez de primera instancia y un juez de paz por cada Distrito Judicial. También, contará con la asistencia de jueces de la Suprema Corte de Justicia y de los miembros del Consejo del Poder Judicial.

El proceso incluye la realización de un taller para la elaboración del Plan Estratégico del Poder Judicial, que tendrá una duración de tres días, y en el que participarán alrededor de 50 personas, entre jueces de la Suprema Corte de Justicia y los miembros del Consejo del Poder Judicial, jueces representantes de los encuentros regionales, y los principales funcionarios de la institución.

El proceso se complementará con una jornada de consultas a instituciones del sector justicia y de la sociedad civil, tales como la Procuraduría General de la República, la Oficina Nacional de la Defensa Pública, organizaciones de la sociedad civil, entre otras, que permitirá al Poder Judicial recabar información sobre el parecer de cuáles deberían ser sus prioridades en el mediano y largo plazo.

Todo el proceso será dirigido y coordinado por la Dirección de Planificación y Proyectos de la Dirección General Técnica del Poder Judicial, con el concurso de la Dirección de Políticas Públicas y Comunicación, y el apoyo de todas las áreas de la institución, mediante la aplicación de diferentes metodologías y herramientas de planificación estratégica moderna y que tendrán como base exposiciones, trabajos en grupos y plenarias para llegar al consenso institucional sobre el marco estratégico del Poder Judicial para los próximos años.

El Consejo del Poder Judicial aprobó la realización del proceso de elaboración de la Planificación Estratégica del Poder Judicial su sesión del pasado 29 de agosto de 2013, según consta en el acta 33/2013.

El Plan Estratégico del Poder Judicial, aún vigente, fue elaborado en el año 2009 y concluye en el presente año 2013. En una consulta interna realizada recientemente sobre este plan estratégico y su implementación entre jueces y demás servidores judiciales, el 86% de los consultados dijo conocer el plan y tener un alto nivel de compromiso con el mismo, el 91% consideró que el Poder Judicial ha avanzado con su implementación, mientras el 83% señaló que los objetivos estratégicos planteados respondían a las verdaderas necesidades del PJ.

BREVES



Presidente SCJ-CPJ someterá proyecto de ley regula ejercicio de abogados

Con el propósito de garantizar un servicio transparente, correcto y ético del ejercicio de la abogacía y notaría en la República Dominicana, el presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, someterá al Congreso Nacional un proyecto de ley con el objetivo de regular y supervisar el ejercicio del Derecho.

RD y Cuba celebran seminario sobre reformas laborales

Con los auspicios del Poder Judicial y de otras importantes instituciones, la academia de Ciencias de la República Dominicana celebró el "Segundo Encuentro Dominicano-Cubano de Derecho de Trabajo y la Seguridad Social: reformas laborales y derechos fundamentales".

Novecientos cincuenta y cuatro personas se someten a las pruebas psicométricas

Novecientos cincuenta y cuatro personas se sometieron a las pruebas psicométricas, realizadas los días 11, 12 y 13 de septiembre, en el Aula Magna de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, en la continuidad del Concurso de Oposición de Aspirantes a Juez (a) de Paz 2013.



Magistrado Mariano Germán Mejía participa en seminario de la FINJUS

El presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, participó en el acto de apertura del seminario "Actualidad Administrativa, Civil y Registral de la Propiedad Inmobiliaria", organizado por la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS), en un hotel de esta capital.

FINJUS Y USAID DONAN EQUIPOS TÉCNICOS AL PODER JUDICIAL



El magistrado Claudio Aníbal Medrano, presidente de la Corte de Apelación de San Francisco de Macorís; Servio Tulio Castaños Guzmán, vicepresidente ejecutivo de la FINJUS y el magistrado Manuel Ramírez Susaña, presidente de la Corte de Apelación de San Juan de la Maguana.

La Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS) y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), entregaron equipos técnicos al Poder Judicial para ser utilizados en las Mesas de Coordinación Interinstitucional (MCI).

Los equipos, financiados por la USAID, consisten en 15 laptops, 15 cámaras fotográficas, e igual número de aparatos multiusos (escáner, impresora y fotocopiadora).

Las mesas de trabajo beneficiadas son San Francisco de Macorís, La Vega, Montecristi, Puerto Plata, Santiago, Distrito Nacional, San Juan de la Maguana, San Cristóbal, Valverde Mao, Espaillat, Sánchez Ramírez, Bonao, Santo Domingo, San Pedro de Macorís y la Comisión de Aplicación del Protocolo.

La entrega formal la hizo el vicepresidente ejecutivo de la FINJUS, Servio Tulio Castaños Guzmán, mientras que por la USAID estuvieron presentes Robert Rodhes y Luis Soto.

Los equipos servirán para eficientizar el trabajo que realizan las Mesas de Coordinación Institucional (MCI).

El protocolo de las MCI fue firmado el 9 de agosto del año 2006, entre el Poder Judicial, la Procuraduría General de la República, la Oficina Nacional de Defensoría Pública y la Policía Nacional.

El 3 de junio de 2011 se firmó otro protocolo que crea la Red de Justicia de la República Dominicana.

La entrega de los certificados para los equipos se realizó el pasado 26 de julio en el VIII Encuentro Mosaico: "Sinergia", en San Juan de la Maguana, y se materializó el 30 de agosto, en la sede de la Suprema Corte de Justicia.

Tras encabezar dicho encuentro, el presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, magistrado Mariano Germán Mejía, abogó porque se siga fortaleciendo la justicia penal con la integración de los todos los actores que la integran.

Proclamó que todos los actores de la justicia penal tienen que trabajar en armonía, para que esta funcione de manera adecuada.

"La Justicia penal no camina sin cada uno de sus pies: jueces, ministerio público, defensa, policía, todos son indispensables, como si fueran el oxígeno para poder seguir viviendo", manifestó el doctor Germán Mejía.

En ese encuentro fue elegida la mesa de coordinación de San Cristóbal como la de mejor gestión, y recayó en San Cristóbal la sede del IX Encuentro Mosaico, con el tema "La Ética".

En su discurso de apertura, el magistrado Germán Mejía explicó que con el desarrollo de las MCI se ha logrado lo siguiente: un cambio sensible en el conocimiento de procesos locales; implementación de las políticas relacionadas con la mejora en el conocimiento de las audiencias penales; mejoramiento del sistema carcelario; disminución de los manejos inadecuados de las actas necesarias para el proceso penal; disminución de las demoras entre los aplazamientos y la audiencia, entre otras.

En dicho encuentro, el magistrado Manuel Ramírez Susaña, presidente de la Comisión de Aplicación del Protocolo de las MCI, aseguró que las mismas están encaminadas al mejoramiento continuo de la justicia.

Además, hizo uso de la palabra el juez de la Suprema Corte de Justicia, Francisco Jerez Mena, quien rindió el informe sobre avances y plan de acción de la Comisión de Aplicación del Protocolo (CAP) y las Mesas de Coordinación Interinstitucional.

Asimismo, rindieron informes los responsables de las mesas de trabajo del Distrito Nacional, Santiago, Sánchez Ramírez, La Vega, Puerto Plata y San Cristóbal.

El protocolo de las MCI fue firmado el 9 de agosto del año 2006, entre el Poder Judicial, la Procuraduría General de la República, la Oficina Nacional de Defensoría Pública y la Policía Nacional; el 3 de junio del 2011 se firmó otro protocolo que crea la Red de Justicia de la República Dominicana.

VISITAS A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

El presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, magistrado Mariano Germán Mejía recibió en su despacho las visitas de personalidades nacionales e internacionales, destinadas a intercambiar experiencias en el ámbito judicial y mejorar el acceso a la justicia.



Señores Ricardo Acevedo Peralta, y Guillermo Pérez-Cadalso, presidente y vicepresidente de la Corte Centroamericana de Justicia (CCI), respectivamente, junto al doctor Germán Mejía.



Sonia Villanueva de Brouwer, decana del Cuerpo Consular en República Dominicana y cónsul de Mónaco; Wilhelm Brouwer, cónsul de Lituania en el país y Clara Reid de Frankenberg, cónsul real de Noruega en territorio nacional.



El presidente de la SCJ y CPJ, doctor Mariano Germán Mejía y el señor Lorenzo Jiménez De Luis, coordinador residente del Sistema de las Naciones Unidas y representante residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas (PNUD-UNFPA), en la República Dominicana.



El decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de UASD, Antonio Medina, y el profesor Fred P. Rooney, director del Centro Internacional para la Justicia y Desarrollo de Postgrado de los Estados Unidos, junto a estudiantes de Derecho de esa academia que realizaron pasantías en el John Jay College of Criminal Justice y en varias cortes pertenecientes a los estados de New York y New Jersey.

EMPLEADO/A SUPREMO/A



Jovaane del Carmen
SANTOS FRÍAS

Fue una de las empleadas meritorias reconocida por el Consejo del Poder Judicial el pasado mes de marzo, junto a otros 10 servidores judiciales por su labor por más de tres décadas en este organismo.

La señora Santos Frías, es una servidora judicial que a lo largo de sus 33 años en el Poder Judicial ha exhibido en su conducta y en el desempeño de sus funciones los valores éticos que comprenden el Sistema de Integridad Institucional (SII).

Asimismo, Jovaane del Carmen, secretaria titular sala I, Tribunal de Tierras de La Vega, nunca ha sido amonestada, ni ha recibido sanción alguna, por lo que es una empleada ejemplar.

Esta servidora judicial, nativa de La Vega, ingresó al Poder Judicial el 18 de abril de 1980. Es casada y madre de tres hijos.

Le gusta el merengue y leer, tiene como héroes personales a sus padres y se define como una persona perseverante.

Entre los momentos más importantes de su vida están el nacimiento de sus hijos y la premiación a la excelencia.

En su tiempo libre camina y cuida de sus orquídeas, y afirma que lo que más disfruta de su trabajo poder al usuario complacido.

PROMOCIÓN DE DEFENSORES/AS INICIAN CAPACITACIÓN



El presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, presidió en septiembre el acto de ingreso de 24 nuevos profesionales del derecho aspirantes a defensoras y defensores públicos en la Escuela Nacional de la Judicatura.

Al pronunciar unas breves palabras, el doctor Mariano Germán, presidente además de los consejos directivos de la Escuela Nacional de la Judicatura y de la Oficina Nacional de la Defensa Pública, exhortó al grupo de aspirantes a manejarse con humildad y aprender mucho, "porque más fácil ve la cara de Dios el sabio que el ignorante".

Los estimuló a defender los intereses que se les encomiendan y no anteponer ningún otro interés, ya que por encima del interés de la defensa pública no debe haber ningún otro, ni siquiera el de la familia.

Manifestó que en los años transcurridos, la ENJ ha formado 10 promociones de aspirantes a defensores públicos, con un total de 218 egresados, dos con especialidad en Niños, Niñas y Adolescentes.

"Ustedes serán beneficiarios de un gran esfuerzo institucional para la formación de una defensa técnica de calidad, sobre todo en un país que representa en ese sentido la excepción, ya que no es común, en ningún país de América Latina, ser instruido en forma gratuita y acceder a la misma por propios méritos profesionales", agregó.

La jornada de formación será extensiva, con un horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., durará seis meses, a raíz de lo cual obtendrán la especialidad en Defensoría Pública.

Trabajarán cuatro grandes áreas de estudios: Derecho Penal, Derecho Constitucional, Área Funcional y Área de Formación Integral, basados en una metodología de enseñanza en las teorías constructivistas y de constructivismo social.

Del grupo de 24 abogados, 9 son egresados de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD); 4 de la Universidad Organización y Método (O&M); 3 Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA); 2 de Universidad del Caribe (UNICARIBE); 2 de la Universidad Abierta Para Adultos (UAPA); 1 de la Universidad Central del Este (UCE); 1 de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM); 1 de la Universidad Católica de Santo Domingo (UCSD), y 1 de la Universidad Católica Tecnológica del Cibao (UCATECI).

Asimismo, cabe destacar que 17 de dichos aspirantes son mujeres, y 7 son hombres, con edades de 22 a 40 años. La mayoría tiene de 22 a 30 años de edad.

Durante la actividad, hablaron también las directoras de la ENJ y de la ONDP, doctoras Gervasia Valenzuela Sosa y Laura Hernández, respectivamente, así como varios egresados de los programas de formación.

Asistieron además los consejeros Samuel Arias Arzeno y Elías Santini Perera, y el subdirector de la ENJ, licenciado Jacinto Castillo, entre otros.

